



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38728

04/10/2018

105189

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Comisión de Investigación de Accidentes de Ferroviarios (CIAF) llevará a cabo una investigación técnica siempre que se produzca un accidente ferroviario grave sobre la Red Ferroviaria de Interés General; también investigará los demás accidentes e incidentes ferroviarios, cuando estime que de tal investigación podrán obtenerse conclusiones que permitan mejorar la seguridad ferroviaria.

Producido el accidente, ADIF notificó en tiempo oportuno este suceso tanto a la CIAF como a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), conforme a los canales establecidos.

Por otra parte, establece que tanto el Administrador de Infraestructuras (ADIF) como la Empresa Ferroviaria (EF) implicada en un accidente llevaran a cabo una investigación interna a efectos de remitirlas a la CIAF. Esta última tendrá un plazo máximo de un año, desde la fecha del siniestro, para hacer público el informe.

Asimismo, ADIF está redactando el proyecto de construcción de una pasarela peatonal en el P.K. 633/845 de la línea Madrid-Hendaya, para la supresión del paso a nivel peatonal de Lezo (Gipuzkoa).

Madrid, 14 de febrero de 2019